CONTRATO N° 32/2020

Entre la Gobernación del Caaguazú domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia e/ Ytororó de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Alejo Ríos Medina, con cédula de identidad N° 699.371, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma SAN EXPEDITO CON RUC N° 882045-7, domiciliada en la calle Eugenio A. Garay c/ Gral. Caballero, ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Isabel Escobar de Álvarez, con cédula de identidad N° 882.045, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA GOBERNACIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y El PROVEEDOR/A, con relación a la "CONTRATO ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA GOBERNACIÓN", que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 383.380.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 04/2020, convocado por la Gobernación del Caaguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°3.254/2020.---

Alejo Rios Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

Cnel. Oviedo - Paraguay

FARMACIA SAN EXPEDITO
Cnel. Oviedo

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Alcohol 80°	Unidad	500	Ardeli	Nacional	11.000	5.500.000
2	Alcohol en gel al 70%	Unidad	500	Empa	Nacional	11.000	5.500.000
3	Esparadrapo	Unidad	1.000	Printex	Argentina	12.000	12.000.000
4	Gorros desechables	Unidad	100	Fava	Brasil	22.000	2.200.000
5	Guante de procedimientos	Unidad	500	Gnex	Indonesia	30.000	15.000.000
6	Guante quirúrgicos estéril	Unidad	500	Nipro	Brasil	35.000	17.500.000
7	Jeringa descartable 10cc con aguja	Unidad	3.700	Endomed	China	1.600	5.920.000
8	Jeringa descartable 1cc con aguja	Unidad	3.000	Endomed	China	1.100	3.300.000
9	Jeringa descartable 20cc con aguja	Unidad	3.000	Endomed	China	2.256	6.768.000
10	Jeringa descartable 3cc con aguja	Unidad	3.000	Endomed	China	904	2.712.000
11	Jeringa descartable 5cc con aguja	Unidad	3.700	Endomed	China	1.040	3.848.000
12	Mascarilla quirúrgica descartable	Unidad	8.000	Fava	Brasil	2.500	20.000.000
13	Gasa Estéril	Unidad	100	Guayaki	Nacional	7.000	700.000
14	Yodo Povidona Solución 500 ml	Unidad	200	Nogerm	Nacional	15.000	3.000.000
						Precio Total	**103.948.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes ciento tres millones novecientos cuarenta y ocho mil.----------

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.----------

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Salud de la Gobernación del Caaguazú.--

Alejo Rios Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

Cnel. Oviedo - Paraguay

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Alejo Rios Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

Fabiola San Expedito
Cnel. Oviedo

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay a los 10 días del mes de Diciembre del año 2020.----------

Alejo Rios Medina
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

ISABEL ESCOBAR DE ALVAREZ	DON ALEJO RIOS MEDINA
SAN EXPEDITO	GOBERNADOR
PROVEEDOR	CONTRATANTE

FARMACIA SAN EXPEDITO
Cnel. Oviedo